

Responsable español	Referencia	Centro español	Responsable austriaco	Organismo austriaco
Universidad de Sevilla				
Romero de Solís, Pedro.	HU1998-0030	Facultad de Ciencias de la Educación.	Adam, Erik.	Institut fur Erziehungs-Wissenschaften.
Universidad Politécnica de Cataluña				
Navazo Álvaro, María Isabel.	HU1998-0028	Dpto. Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Groeller, Eduard.	Technische Universitat Wien.
Universidad Politécnica de Madrid				
Salvachua Rodríguez, Joaquín.	HU1998-0004	Dpto. Ingeniería de Sistemas Telemáticos.	Güenther, Johann.	Universitat Krems Donau.

ANEXO III**Universidad de Barcelona**

Responsable español: Tauler Ferré, Román. Referencia: HU1998-0005.
Centro español: Departamento de Química Analítica.

4499

CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 23 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se conceden subvenciones para la realización de acciones integradas de investigación científica y técnica entre España y Alemania para el período 1999 a 2000.

Advertidas erratas en el anexo I de la Resolución de 23 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se conceden subvenciones para la realización de acciones integradas de investigación científica y técnica entre España y Alemania para el período 1999 a 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1999), procede su subsanación.

En consecuencia, en el anexo I de la citada Resolución deben incluirse los datos de los organismos que se citan a continuación:

En la página 1636 del anexo I, entre los datos correspondientes a los Responsables Españoles: Blanco Escoda, Javier, y García Michel, Enrique, debe incluirse el organismo «Universidad Autónoma de Madrid».

En la página 1636 del anexo I, entre los datos correspondientes a los Responsables Españoles: Vega Cernuda, Miguel Ángel, y Sabater García, Bartolomé, debe incluirse el organismo «Universidad de Alcalá».

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

4500

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al protocolo 1998 adicional al Convenio de colaboración suscrito el 26 de diciembre de 1997 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de proyectos del plan de acción integral para personas con discapacidad.

Suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía un protocolo 1998 adicional al Convenio de colaboración suscrito el 26 de diciembre de 1997 entre ambas partes, para la realización de proyectos del plan de acción integral para personas con discapacidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial

del Estado» del 27), procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho protocolo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de enero de 1999.—El Secretario general técnico, Julio Sánchez Fierro.

PROTOCOLO 1998 ADICIONAL AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 26 DE DICIEMBRE DE 1997 ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En Madrid, a 27 de noviembre de 1998.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Javier Arenas Bocanegra, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo.

Y, de otra parte, el excelentísimo señor don Isaías Pérez Saldaña, Consejero de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por delegación conferida por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Andalucía.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

Primero.—Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía suscribieron en fecha 26 de diciembre de 1997 Convenio de colaboración para la realización de programas del plan de acción integral para personas con discapacidad.

Segundo.—Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por la Constitución y los Reales Decretos 758/1996, de 5 de mayo; 1888/1996, de 2 de agosto, y la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la misma, tienen competencias en materia de acción social y servicios sociales.

En la Ley 68/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 1998, y en la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establecen dotaciones presupuestarias para estos fines.

Tercero.—Que el Convenio citado establecía en su cláusula sexta la prórroga automática de aquél para convocatorias sucesivas, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes.

Cuarto.—Que, no obstante, de esa prórroga automática se excluyen las cantidades económicas expresadas en la cláusula segunda del citado Convenio, así como los proyectos especificados en el anexo I del mismo, que deberán ser actualizados cada año con el fin de ajustarlos a los presupuestos presentados por las Comunidades Autónomas y las previsiones presupuestarias que se establezcan.

Quinto.—Que, de conformidad con las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, celebrada el día 9 de febrero de 1998, el Gobierno por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de febrero de 1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 4 de marzo, aprobó los criterios de distribución entre Comunidades Autó-